



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2019-00003210

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.IRM.DIC.14.0000339 de 06 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa, el 21 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas BRAGARSA S. A.;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador a su representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante comunicación signada con número de trámite 23818-00041-19, los accionistas de la compañía, solicitan el reemplazo del liquidador designado, sugiriendo que se nombre a la Ingeniera Gladys Susana Solorzano Cueva;

QUE el inciso primero y segundo del art. 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.

Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica".

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INA-F-DNTH-2019-0062 de 4 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Ing. Gladys Susana Solorzano Cueva, para el cargo de Liquidadora de la compañía BRAGARSA S. A. "EN LIQUIDACION", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



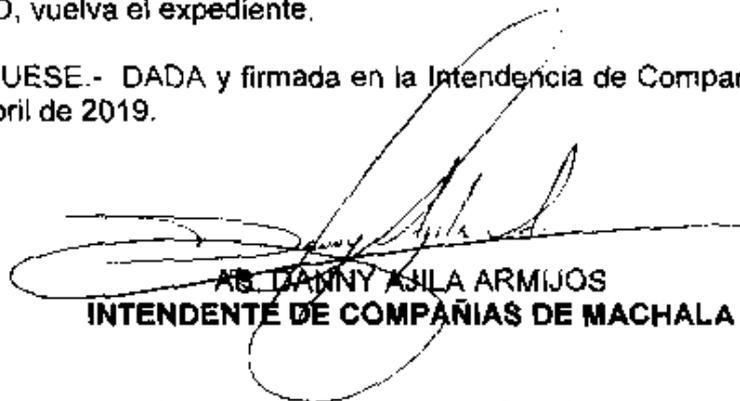
periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 18 de abril de 2019.



AS. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. a . 23 ABR 2019



Ing. Gladys Susana Solorzano Cueva
C.C. No. 0702677725

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 62

Fecha de Repertorio: 26-abr-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR** en el Registro de **MERCANTILES** No. 39 celebrado entre: ([SOLORZANO CUEVA GLADYS SUSANA en calidad de LIQUIDADOR], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BRAGARSA S.A. En Liquidación	0791760208001	88	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Santa Rosa, miércoles 8 de mayo de 2019

Impreso a las: 9:15:24

Elaborado por: Ing. Manuel Pereira Orellana



Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

15 MAY 2013
9422

EN 688855737EC.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO – ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

2
Registro de la Propiedad
A.

Atendimiento 23818-0041-19 Jy.

Oficio N°: GADMSR-RP-431-OF
Santa Rosa, Mayo 08 del 2019

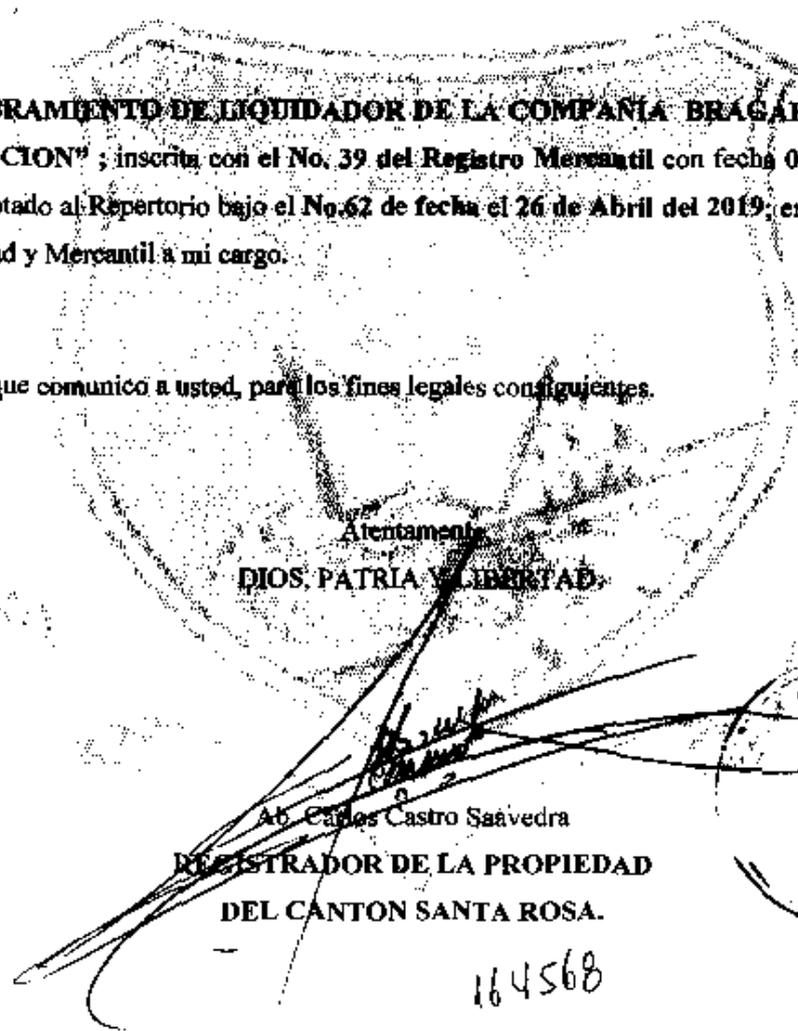
Abogado
Danny Ajila Armijos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Machala.-

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que se me ha presentado para su Inscripción el siguiente nombramiento.

A) NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA BRAGARSA S.A. " EN LIQUIDACION" ; inscrita con el No. 39 del Registro Mercantil con fecha 08 de Mayo del 2019 y anotado al Repertorio bajo el No. 62 de fecha el 26 de Abril del 2019; en el Registro de la Propiedad y Mercantil a mi cargo.

Particular que comunico a usted, para los fines legales correspondientes.



Ab. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA.

164568



ELABORADO POR:
Ing. José Luis Estrella

DIRECCION: Guayas e/ José María Ullague y Chávez Franco
E-mail: rp.santrosa.elo.27@gmail.com - Telf: 2964 108